

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Trabajo Social de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501520
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Trabajo Social
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Trabajo Social
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El autoinforme señala que el desarrollo ha sido adecuado según lo establecido pero no aporta en este apartado evidencias al respecto aunque se puede considerar que están contenidas en el apartado 2 relativo a la aplicación del sistema de garantía interna de calidad. Se describe alguna dificultad en la gestión de las prácticas en cuanto a los convenios y la contratación de los tutores externos y se explican las causas que se atribuyen a la gestión

centralizada en la Universidad de estos temas.

Se recogen puntos fuertes y débiles del título respecto a este apartado aunque su descripción y evidencias se encuentran en otros apartados del autoinforme.

Se ha comprobado en la web del título que las guías están publicadas y que existe información suficiente sobre el Prácticum y el Trabajo Fin de Grado.

Por otra parte, aunque no se indica explícitamente, existen unos procedimientos regulares de revisión del título que facilitan su análisis y la identificación de sus fortalezas y debilidades.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El autoinforme recoge la composición, funcionamiento y contribución del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) al título. La composición está aprobada en Junta de Facultad en octubre de 2010 y no se ha renovado, lo que ha dejado fuera a la representación del alumnado al haber acabado éste sus estudios. En este apartado no se recoge el número de reuniones celebradas, los temas tratados ni los acuerdos tomados. Se alude a la publicación de las actas en la web que no ha sido posible localizar.

En este apartado, además, se recoge numerosa información sobre asuntos claves del título: enseñanza y profesorado, prácticas externas, programas de movilidad, satisfacción de los diferentes colectivos, gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones, difusión del plan de estudios, desarrollo y resultados y Trabajo fin de Grado. Finaliza el apartado haciendo una relación de puntos fuertes y débiles ordenados por los asuntos mencionados.

No se incluye en el autoinforme ninguna alusión a la dinámica de funcionamiento de la CGICT. En el autoinforme se da cuenta de algunas de las actividades de la Comisión: estudio de nuevas guías docentes, seguimiento de la implantación del Trabajo de Fin de Grado y procedimiento para la gestión de Prácticas Externas. La valoración del trabajo desarrollado por la CGICT es considerada buena entre el profesorado y PAS y aceptable por el alumnado.

En cualquier caso, la lectura del autoinforme no permite distinguir con claridad las actuaciones de la CGICT de las del decanato de la Facultad.

Finalmente, no se hace referencia a la existencia de un gestor documental o plataforma interna que facilite el trabajo relacionado con la calidad del título.

Recomendaciones:

1. Recoger en el autoinforme las reuniones celebradas, temas tratados y acuerdos tomados por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y valorar su funcionamiento y su aportación a la mejora de la calidad del título.
2. Renovar periódicamente la composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y asegurarse de que están allí representados todos los miembros de la comunidad universitaria.
3. Incluir en el autoinforme los enlaces a los lugares en donde se encuentran alojados los documentos que se citan para posibilitar así su consulta.

3. Profesorado

Insuficiente

El autoinforme no aporta información sobre el profesorado implicado en el título en cuanto a su número, categoría,

Id. ministerio:2501520

perfil, experiencia docente y su adecuación al programa formativo. La opinión de los estudiantes sobre la actuación del profesorado del título es buena (3,8/5) y muy semejante a la del conjunto de la UGR. Se hace alusión a dificultades surgidas en la contratación de profesores asociados para hacerse cargo de la tutela de las prácticas y se analiza el perfil del profesorado encargado de tutelar las prácticas. No se plantea acciones de mejora en este apartado

En el autoinforme se realiza un análisis sobre algunas cuestiones relacionadas con la docencia que permiten valorar positivamente el trabajo desarrollado. Por un lado, se ha garantizado la publicación de todas las Guías Docentes en la web del título y se han estudiado las guías de las nuevas asignaturas ofertadas para comprobar su adecuación al programa formativo del Grado. Se informa con detenimiento sobre la gestión de las prácticas externas y la satisfacción de los distintos implicados. La satisfacción de los distintos implicados con la difusión del plan de estudios en la web es buena, especialmente entre el profesorado. No obstante, se plantean una serie de puntos fuertes y débiles relativos al profesorado que no están avalados por evidencias.

Por el contrario, no se alude otros aspectos relevantes relacionados directamente con el profesorado implicado en el título como la existencia o no de previsiones respecto a la sustitución de profesorado o a su formación continua (no se alude a ninguna acción implementada relativa a la mejora de la cualificación del profesorado).

En cuanto a las acciones relacionadas con la coordinación docente, se hace alusión a la celebración de reuniones semestrales con el profesorado, sin aportar información sobre contenido y resultados. Se señala que se ha recogido información de los coordinadores de curso, sin concretar el tipo de información.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Incluir información acerca del profesorado (número, categoría, titulación, experiencia docente e investigadora, dedicación, etc.) que permita realizar una valoración acerca de su idoneidad para el desarrollo de las enseñanzas conducentes al título.
2. Incluir información sobre los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

El autoinforme aporta escasa información al respecto. Valora como suficiente el conjunto de infraestructuras y servicios aunque indica la necesidad de contar con un aula más y espacio para algunos despachos y seminarios, pero no precisa más, no aporta información o evidencias que avalen los análisis ni plantea ninguna acción de mejora.

Apenas se recoge información respecto. Se afirma que el personal de apoyo y el personal administrativo es suficiente y que con la información que se proporciona al inicio del curso al nuevo alumnado y el contacto con los trabajadores sociales que colaboran en prácticas está resuelta la orientación académica y profesional de los estudiantes. La inexistencia de servicios de orientación académica y profesional se valora negativamente en este informe y deberá ser objeto de una atención especial.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Recoger información sobre las instalaciones y servicios y fundamentar el análisis de su adecuación a las necesidades del título mediante evidencias.
2. Proporcionar a los estudiantes unos servicios de orientación académica y profesional adecuados a sus necesidades y adaptados a las peculiaridades del título.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se recogen distintos indicadores a lo largo del autoinforme. Todos ellos están debidamente analizados y valorados.

En cuanto a los principales indicadores de resultados, éstos ofrecen datos positivos: relación matriculación y oferta (se cubren todas las plazas ofertadas), tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de éxito y tasa de rendimiento.

Existen numerosas valoraciones que se apoyan en indicadores que no se recogen en el autoinforme.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio.

Las recomendaciones más relevantes establecidas en el informe de verificación del 9/12/2009 están atendidas en el informe de modificación de 25/10/2012.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

El informe de modificación no contenía recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable.

En el último informe de seguimiento se hacían varias recomendaciones. La mayoría de ellas se han atendido. alguna de ellas están por atender, como la de comparar los resultados obtenidos por el título con los obtenidos por las titulaciones del mismo área (ciencias sociales y jurídicas) y con el conjunto de la UGR.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

El título no ha introducido modificaciones.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme recoge diez acciones de mejora planteadas en cursos anteriores y adecuadamente definidas. La mayor parte de las acciones (7/10) ya estaban recogidas en los informes precedentes de los cursos 2011-2012 y 2012-2013. De ellas, cinco siguen en proceso. El autoinforme señala haber desarrollado las acciones 10989 sobre la mejora de algunos indicadores de docencia en algunas asignaturas y la 10990 relativa a la ampliación de convenios con universidades de lengua inglesa. La acción 11527 no está completamente definida.

Se plantean cuatro nuevas acciones de mejora. En cuanto a las nuevas acciones, la primera y la segunda ya estaban planteadas en el autoinforme anterior: 10988 y 10990. Esta última, relativa a la ampliación de convenios con universidades de lengua inglesa, se daba por conseguida.

Las dos acciones que se plantean como nuevas están formuladas como objetivos y, por lo tanto, no establecen las estrategias y acciones que permitirán su consecución:

- Mejorar la satisfacción de los diferentes colectivos
- Mejorar la parte organizativa-administrativa de las prácticas externas

Las acciones planteadas están asociadas a debilidades detectadas y descritas en el autoinforme.

Recomendación:

1. Elaborar el plan de mejora detallando objetivos, acciones, responsables, plazos e indicadores que permitan valorar los resultados.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del título se está desarrollando, en líneas generales, de forma correcta, si bien existen carencias de información importantes en el último autoinforme que deben ser corregidas. Se prestará especial atención a que en futuras revisiones del título se hayan atendido convenientemente todas las recomendaciones que se han efectuado hasta ahora.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas